

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.392/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Certificado de Secretaria Municipal mediante el cual da fe que durante la 34° Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio realizada con fecha 04 de Diciembre de 2012 se aprobó el acuerdo N° 231/2012 que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo municipal aprueba el Programa Absorción Mano de Obra - MAHO 2013.

DECRETO:

Apruébese el "**Programa Absorción Mano de Obra - MAHO 2013**", el cual incluye, contratación de personal para ejecución de obras para: Mejoramiento de organizaciones vecinales, Recuperación de espacios públicos, Implementación de dependencias municipales y otras actividades.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/jrh
Distribución:
Sec. Municipal
DIDECO
Dir. Control

